

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0003103/2025 UADER_RECTORADO, referido a la renovación de integrantes del Comité de Ética de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 993/11 UADER, modificada parcialmente por Resolución "CS" N° 173/14 UADER, se crea y aprueba el reglamento del Comité de Ética de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, conformado por representantes de las Unidades Académica de esta Universidad y por un integrante externo a la misma.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 192/20 UADER en el año 2020 se designaron los integrantes del Comité de Ética de esta Universidad.-

Que corresponde proceder a la renovación de sus integrantes, dado que la designación de los mismos se encuentra vencida.-

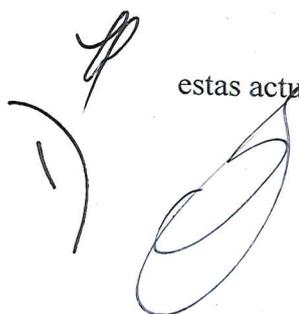
Que conforme la normativa vigente se ha recibido, por parte de cada una de las cuatro Facultades de la UADER, la terna de postulantes para proceder a la designación de un (1) titular y un (1) suplente provenientes de cada uno de los siguientes campos del conocimiento: Ciencias de la Gestión - Ciencia y Tecnología - Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que corresponde, además, designar un (1) miembro externo a esta Universidad, habiéndose recibido para ello la propuesta de la Secretaría de Ciencia y Técnica.-

Que, por reglamento, el Comité de Ética UADER es presidido por el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 235 la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva las presentes actuaciones a este Consejo Superior, solicitando se tenga a bien proceder al tratamiento para la renovación de los integrantes del Comité de Ética.-

Que a fs. 236 el Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos remite estas actuaciones para su tratamiento.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 104-25

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de abril de 2025, recomienda aprobar la nómina de integrantes del Comité de Ética de la Universidad Autónoma de Entre Ríos según las propuestas realizadas por las Unidades Académicas de esta Universidad y la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del Comité de Ética de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a los/as docentes que se menciona a continuación:

TITULARES:

-  - Dr. Gabriel Augusto MATHARÁN, DNI N° 24.273.769, por el campo de conocimiento Ciencias de la Gestión.-
- 

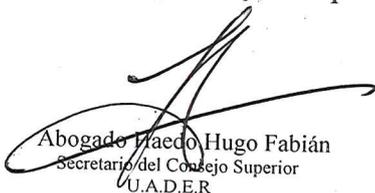
- Dra. Rocío Alejandra GALARZA, DNI N° 31.017.864, por el campo de conocimiento Ciencia y Tecnología.-
- Dra. Marina Alicia MATTIOLI, DNI N° 29.147.580, por el campo de conocimiento Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-
- Dra. Andrea Laura RACCA, DNI N° 24.267.588, por el campo de conocimiento Ciencias de la Vida y la Salud.-

SUPLENTE:

- Dra. Norma Elizabeth LEVRAND, DNI N° 28.648.045, por el campo de conocimiento Ciencias de la Gestión.-
- Mg. Adriana María GRAS, DNI N° 31.908.925, por el campo de conocimiento Ciencia y Tecnología.-
- Mg. María Gracia BENEDETTI, DNI N° 17.325.181, por el campo de conocimiento Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-
- Mg. Stella Maris de Lourdes DUERTO, DNI N° 26.150.922, por el campo de conocimiento Ciencias de la Vida y la Salud.-

ARTÍCULO 2°: Designar como miembro externo de la Universidad al Dr. Pablo Gustavo GUERENSTEIN, DNI N° 17.233.951.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogado Maedo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

